



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO



CIRCULAR 0078

1700

Ibagué 09 FEB 2023

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO
DE IBAGUE PROGRAMA "TODOS A APRENDER" (PTA)

ASUNTO: Actividades docentes tutores programa *TODOS A APRENDER*

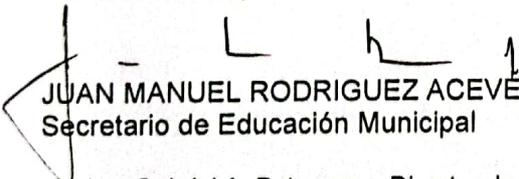
Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal "IBAGUÉ VIBRA".

Por medio de la presente me permito dar a conocer la Resolución 1700-000226 de enero 26/2023, por medio de la cual se faculta a docentes de la planta municipal para ejercer su comisión como tutores del programa Todos a Aprender "PTA". Así mismo para informar que entre el **09 de febrero hasta el 17 de febrero/2023**, los docentes mencionados en la anterior resolución estarán en las siguientes actividades:

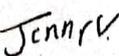
- ✓ Realización de formatos de reembolso y entrega de documentación en la SEMI para legalización ante el programa PTA
- ✓ Jornada de planeación y formación por parte de MEN

Por lo anterior los docentes tutores iniciaran labores propias de su comisión a partir del 20 de febrero en cada una de las I.E. en las cuales fueron asignados.

Cordial saludo,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Reviso: Gabriel A. Patarroyo - Director de Calidad Educativa 

Elabora: Jenny Varón- Profesional Universitario 



www.ibagué.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1700 – 000019 de enero 02 de 2023

"Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios a unos docentes nombrados en propiedad vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones - para desempeñarse como tutores del programa Todos a Aprender"

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE – TOLIMA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto ley 1278 de 2002, Decreto 1000 – 0325 de junio 09 de 2020, Decreto 1000 – 0018 del 20 de enero de 2021. y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución No. 3033 del 26 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Decreto No.0016 del 2 de enero de 2004 se adoptó la planta de cargos docentes, directivo docentes y administrativos del Municipio de Ibagué.

Que el Decreto 2277 de 1979 establece en su artículo 66 "Comisiones" lo siguiente: "El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones."

Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 54, expresa:

"Artículo 54. Comisión de servicios. La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia. El salario y las prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el Programa Todos a Aprender, dentro del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media.

Que dicho Programa Todos a Aprender se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes de en las instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes.

Que los objetivos del Programa Todos a Aprender se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación realizaron un proceso de selección de docentes oficiales para desempeñarse como tutores dentro del Programa Todos a Aprender, a través de una convocatoria pública abierta desde el mes de septiembre de 2011, así como de los educadores que obtuvieron los mejores resultados en el proceso de evaluación de competencias 2010 y 2011.

Que los docentes relacionados en este acto administrativo superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de tutores y han manifestado su interés para desempeñarse en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa Todos a Aprender.

Que el compromiso del actual gobierno es de dar continuidad al PTA, conservando su espíritu y generando acciones tendientes a profundizar el importante papel de las y los maestros en la formación de los estudiantes y el apoyo a las comunidades. De igual manera, se reconoce y valora la experiencia de formación docente desarrollada a lo largo de una década, para lo cual se espera profundizar en estrategias propuestas por el magisterio colombiano desde la década de los 80 como son: "Maestros que aprenden con Maestros" "El saber pedagógico construido con redes y colectivos de maestras y maestros" y "Expedición Pedagógica Nacional", con las cuales es posible avanzar en el compromiso con "Un nuevo Movimiento Pedagógico Nacional" gestado desde la vida y la acción de las comunidades educativas de Colombia.





Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCION NÚMERO 1700 – 000019 de enero 02 de 2023

"Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios a unos docentes nombrados en propiedad vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones - para desempeñarse como tutores del programa Todos a Aprender"

A este respecto, es importante reconocer que, desde su creación en 2012, el Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional ha sido una de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento a docentes de establecimientos educativos de carácter oficial. El Programa tiene amplio reconocimiento nacional y es considerado por la comunidad internacional como un referente importante para la formación docente.

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario otorgar comisión de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa Todos a Aprender.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a las siguientes personas, quienes se desempeñarán como tutores en las sedes focalizadas y asignadas por el Programa Todos a Aprender, de conformidad con los lineamientos del Programa Todos a Aprender:

No.	Nombres y Apellidos de tutor-a	C.C	Establecimiento Educativo de base de nombramiento en propiedad	Establecimiento Educativo asignado para la vigencia 2023
1	Yovani Zamudio Dagua	5.827.046	Joaquín Paris	San Juan de la China
2	Adriana Amórtegui Sánchez	28.554.293	German Pardo García	German Pardo García
3	Adriana Jasbleiden Aristizabal Vargas	65.761.538	Ciudad de Ibagué	Ciudad de Ibagué
4	Andrea Jasbleidy Garzón Pulido	1.110.502.449	José Celestino Mutis	José Celestino Mutis
5	Beatriz Elena Gómez Agudelo	55.159.696	Francisco de Paula Santander	Francisco de Paula Santander
6	Bellanith Aguilar Vásquez	1.110.473.177	Raíces del Futuro	Raíces del Futuro
7	Jeimy Tatiana Parra Martínez	1.111.452.202	Ambiental Combeima	Ambiental Combeima
8	Jeisson Fabián Trujillo Villermo	1.110.502.647	Laureles	Laureles
9	Johanna Marcela Roldán Bedoya	28.986.131	Celmira Huertas	Celmira Huertas
10	José Fernando Trujillo Jiménez	93.398.011	Ciudad Luz	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
11	Martha Elena Arias Duque	30.274.934	Darío Echandía Olaya	San Luis Gonzaga
12	Martha Lucia Vásquez Osorio	38.252.367	Antonio Nariño de Coello-Cócora	Antonio Nariño de Coello-Cócora
13	Sandra Milena Botello Carvajal	1.110.465.179	San Simón	Carlos Lleras Restrepo
14	Carol Lisseth Abello Ramírez	1.110.508.015	Fernando Villalobos Arango	Santiago Vila Escobar
15	Erika Paola Motta Totena	1.110.456.984	Fernando Villalobos Arango	Fernando Villalobos Arango
16	Heidy Yadiviz Rojas Palacios	38.142.727	Niño Jesús De Praga	Niño Jesús De Praga
17	Edilma Yineth Preciado Olmos	65.634.272	San Simón	San Simón
18	Javier Garzón Acevedo	11.307.791	San Pedro Alejandrino	San Pedro Alejandrino
19	Adriana Hoyos León	65.741.519	Ambiental Combeima	Alfonso Palacios Rudas
20	Diana Marcela Gómez Liévano	65.780.723	Francisco de Paula Santander	Luis Carlos Galán Sarmiento
21	Lyda Jasbleidy Prieto Trujillo	38.360.390	Ciudad de Ibagué	Antonio Reyes Umaña
22	María Angelina Pinzón Solórzano	52.266.991	Liceo Nacional	Fe y Alegría
23	Johana Catalina Rivas Godoy	28.553.441	Nueva Esperanza la Palma	Boyacá
24	Luis Alfonso Jiménez Caballero	1.110.471.386	José Antonio Ricaurte	José Antonio Ricaurte
25	Milton Rodríguez Santos	93.133.290	El Jardín	Jorge Eliecer Gaitán
26	Paola Yanet Pretelt Castaño	65.779.187	Leónidas Rubio Villegas	San Bernardo
27	Manuel Guillermo Hernández Gómez	14.138.518	José Joaquín Flórez Hernández	José Joaquín Flórez Hernández



IBAGUÉ
VIERA



Aldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCION NUMERO 1700 – 00019 de enero 02 de 2023

"Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios a unos docentes nombrados en propiedad vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones - para desempeñarse como tutores del programa Todos a Aprender"

28	Augusto Alexander Ríos Riaño	93.363.932	Raíces del Futuro	San Francisco
29	Ovimer Gutiérrez Jiménez	12.201.587	Celmira Huertas	Ismael Santofimio Trujillo
30	Humberto Triviño Navarro	93.438.144	José Celestino Mutis	Normal Superior
31	Martha Sedeida Devia Grisales	65.827.798	José Joaquín Flórez Hernández	INEM Manuel Murillo Toro
32	Deiver Orlando Muñoz Guerrero	1.089.484.476	Ciudad de Ibagué	José Joaquín Forero
33	Wilson Fernando Cuellar Martínez	93.394.475	Leónidas Rubio Villegas	Modelia
34	Iovanna Manuela Flórez Gutiérrez	28.537.651	Leónidas Rubio Villegas	Joaquín Paris

PARÁGRAFO: la Secretaría debe garantizar la vinculación de los reemplazos de los docentes que se encuentren en comisión de servicios como tutores, de lo contrario el tutor no podrá dar inicio a sus actividades en los colegios asignados por el Programa Todos a Aprender.

ARTÍCULO 2º. Durante el término de la comisión el servidor tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO 3º. Si con ocasión de la presente comisión se generan viáticos, gastos de transporte o de viaje, los mismos, el Ministerio de Educación, a través del Programa Todos a Aprender podrá reembolsar estos gastos a los docentes, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para el efecto.

ARTÍCULO 4º. Dentro de los (8) días siguientes a la terminación de la comisión por cualquier causa, el docente deberá presentar ante el funcionario que la ETC ha designado como coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO 5º. Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, los docentes comisionados deberán presentarse ante el rector o director rural del establecimiento educativo en el cual se venía desempeñando y asumirán las funciones que desarrollaba antes de iniciar su desempeño como docente tutor.

PARÁGRAFO: El rector o director del establecimiento debe garantizar la asignación de funciones al educador que se reintegra al establecimiento de que trata este artículo.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Luis E. Gómez
Profesional Universitario planta de personal

Revisó: Leonardo León Useche
Profesional Especializado Grupo Jurídico

Proyectó: Sixto Pérez R.
Técnico Operativo



RESOLUCION NÚMERO 1700 – 000226 de enero 26 de 2023

“Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 1700 – 000019 de enero 02 de 2023”

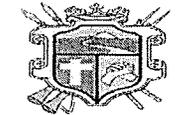
EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1000 – 0325 de junio 09 de 2020, Decreto 1000 – 0018 del 20 de enero de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1700 – 000019 de enero 02 de 2023, se confirió comisión de servicios, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a las siguientes personas, quienes se desempeñarán como tutores en las sedes focalizadas y asignadas por el Programa Todos a Aprender, de conformidad con los lineamientos del Programa Todos a Aprender:

No.	Nombres y Apellidos de tutor-a	C.C	Establecimiento Educativo de base de nombramiento en propiedad	Establecimiento Educativo asignado para la vigencia 2023
1	Yovani Zamudio Dagua	5.827.046	Joaquín Paris	San Juan de la China
2	Adriana Amórtegui Sánchez	28.554.293	German Pardo García	German Pardo García
3	Adriana Jasbleiden Aristizabal Vargas	65.761.538	Ciudad de Ibagué	Ciudad de Ibagué
4	Andrea Jasbleidy Garzón Pulido	1.110.502.449	José Celestino Mutis	José Celestino Mutis
5	Beatriz Elena Gómez Agudelo	55.159.696	Francisco de Paula Santander	Francisco de Paula Santander
6	Bellanith Aguilar Vásquez	1.110.473.177	Raíces del Futuro	Raíces del Futuro
7	Jeimy Tatiana Parra Martínez	1.111.452.202	Ambiental Combeima	Ambiental Combeima
8	Jeisson Fabián Trujillo Villermo	1.110.502.647	Laureles	Laureles
9	Johanna Marcela Roldán Bedoya	28.986.131	Celmira Huertas	Celmira Huertas
10	José Fernando Trujillo Jiménez	93.398.011	Ciudad Luz	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
11	Martha Elena Arias Duque	30.274.934	Darío Echandía Olaya	San Luis Gonzaga
12	Martha Lucia Vásquez Osorio	38.252.367	Antonio Nariño de Coello-Cócora	Antonio Nariño de Coello-Cócora
13	Sandra Milena Botello Carvajal	1.110.465.179	San Simón	Carlos Lleras Restrepo
14	Carol Lisseth Abello Ramírez	1.110.508.015	Fernando Villalobos Arango	Santiago Vila Escobar
15	Erika Paola Motta Totena	1.110.456.984	Fernando Villalobos Arango	Fernando Villalobos Arango
16	Heidy Yadiviz Rojas Palacios	38.142.727	Niño Jesús De Praga	Niño Jesús De Praga
17	Edilma Yineth Preciado Olmos	65.634.272	San Simón	San Simón
18	Javier Garzón Acevedo	11.307.791	San Pedro Alejandrino	San Pedro Alejandrino
19	Adriana Hoyos León	65.741.519	Ambiental Combeima	Alfonso Palacios Rudas
20	Diana Marcela Gómez Liévano	65.780.723	Francisco de Paula Santander	Luis Carlos Galán Sarmiento
21	Lyda Jasbleidy Prieto Trujillo	38.360.390	Ciudad de Ibagué	Antonio Reyes Umaña
22	María Angelina Pinzón Solórzano	52.266.991	Liceo Nacional	Fe y Alegría
23	Johana Catalina Rivas Godoy	28.553.441	Nueva Esperanza la Palma	Boyacá
24	Luis Alfonso Jiménez Caballero	1.110.471.386	José Antonio Ricaurte	José Antonio Ricaurte
25	Milton Rodríguez Santos	93.133.290	El Jardín	Jorge Eliecer Gaitán
26	Paola Yanet Pretelt Castaño	65.779.187	Leónidas Rubio Villegas	San Bernardo
27	Manuel Guillermo Hernández Gómez	14.138.518	José Joaquín Flórez Hernández	José Joaquín Flórez Hernández
28	Augusto Alexander Ríos Riaño	93.363.932	Raíces del Futuro	San Francisco
29	Ovimer Gutiérrez Jiménez	12.201.587	Celmira Huertas	Ismael Santofimio Trujillo
30	Humberto Triviño Navarro	93.438.144	José Celestino Mutis	Normal Superior
31	Martha Sedeida Devia Grisales	65.827.798	José Joaquín Flórez Hernández	INEM Manuel Murillo Toro
32	Deiver Orlando Muñoz Guerrero	1.089.484.476	Ciudad de Ibagué	José Joaquín Forero
33	Wilson Fernando Cuellar Martínez	93.394.475	Leónidas Rubio Villegas	Modelia
34	Iovanna Manuela Flórez Gutiérrez	28.537.651	Leónidas Rubio Villegas	Joaquín Paris



Alcaldía Municipal

SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCION NÚMERO 1700 – 000226 de enero 26 de 2023

“Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 1700 – 000019 de enero 02 de 2023”

Que mediante memorando interno de fecha 25 de enero de 2023, el director de calidad educativa, informa de la necesidad de aclarar la Resolución No. 1700 – 000019 de enero 02 de 2023, en el sentido de asignar correctamente los establecimientos educativos focalizados de algunos docentes quienes desarrollaran las actividades relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, al igual que el Establecimiento Educativo base del docente tutor MARTHA ELENA ARIAS DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía 30.274.934, quien fue trasladada de la Institución Educativa Darío Echandía Olaya, a la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación, sede principal, del Municipio de Ibagué.

Que una vez verificada la Resolución No. 1700 – 000019 de enero 02 de 2023, se pudo constatar que se asignaron de manera incorrecta los establecimientos educativos focalizados de algunos docentes quienes desarrollaran las actividades relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, en la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para la vigencia 2023.

Por lo anterior, se hace necesario corregir de manera correcta la reubicación de algunos tutores en los establecimientos educativos focalizados para la presente vigencia, así:

No.	Nombres y Apellidos de tutor-a	C.C	Establecimiento Educativo asignado según Resolución 1700 – 000019 de enero 02 de 2023	Establecimiento Educativo reasignado para la vigencia 2023
1	Sandra Milena Botello Carvajal	1.110.465.179	Carlos Lleras Restrepo	Fe y Alegría
2	José Fernando Trujillo Jiménez	93.398.011	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro	San Francisco
3	Augusto Alexander Ríos Riaño	93.363.932	San Francisco	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
4	María Angelina Pinzón Solórzano	52.266.991	Fe y Alegría	Carlos Lleras Restrepo

En lo que respecta al docente tutor MARTHA ELENA ARIAS DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía 30.274.934, fue trasladada por necesidad del servicio, de la Institución Educativa Darío Echandía Olaya, sede principal, del Municipio de Ibagué, al mismo cargo a la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación, sede principal, del Municipio de Ibagué. Como consecuencia, el Establecimiento Educativo base quedaría en la I.E Exalumnas de la Presentación.

Conforme a lo dispuesto, se hace necesario modificar la Resolución No. 1700 – 000019 de enero 02 de 2023, en cuanto a asignar de manera correcta la reubicación de algunos tutores en los establecimientos educativos focalizados para la vigencia 2023, quienes desarrollaran las actividades relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, en la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 1700 – 000019 de enero 02 de 2023, en cuanto a asignar de manera correcta la reubicación de algunos tutores en los establecimientos educativos focalizados para la vigencia 2022, quienes desarrollaran las actividades relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, en la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, así:

No.	Nombres y Apellidos de tutor-a	C.C	Establecimiento Educativo asignado según Resolución 1700 – 000019 de enero 02 de 2023	Establecimiento Educativo reasignado para la vigencia 2023
1	Sandra Milena Botello Carvajal	1.110.465.179	Carlos Lleras Restrepo	Fe y Alegría
2	José Fernando Trujillo Jiménez	93.398.011	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro	San Francisco
3	Augusto Alexander Ríos Riaño	93.363.932	San Francisco	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
4	María Angelina Pinzón Solórzano	52.266.991	Fe y Alegría	Carlos Lleras Restrepo





Alcaldía Municipal
IBAGUÉ

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCION NÚMERO 1700 – 000226 de enero 26 de 2023

“Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 1700 – 000019 de enero 02 de 2023”

ARTICULO SEGUNDO: Con el presente Acto Administrativo se modifica la Resolución No. 1700 – 000019 de enero 02 de 2023, en cuanto a asignar de manera correcta la reubicación de algunos tutores en los establecimientos educativos focalizados para la vigencia 2023 y el traslado del docente tutor MARTHA ELENA ARIAS DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía 30.274.934, los demás aspectos de la Resolución antes mencionada no sufrirán modificación alguna y conservarán su rigor legal.

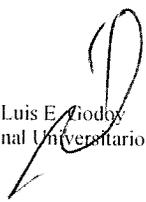
ARTICULO TERCERO: Comunicar la expedición del presente Acto Administrativo y registrar la novedad en Nómina y la respectiva Hoja de vida.

ARTICULO CUARTO: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

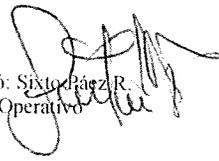
Dada en Ibagué,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal


Revisó: Luis E. Godoy
Profesional Universitario planta de personal

Revisó: Leonardo León Useche.
Profesional Especializado Grupo Jurídico


Proyectó: Sixto Páez R.
Técnico Operativo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Ibagué, 25 de enero de 2023

Señor(A)
SIXTO PAEZ RODRIGUEZ
TECNICO OPERATIVO
PLANTA DE PERSONAL
sixtopaez@yahoo.es



IBA2023IE000030

Asunto: Solicitud modificatoria Resolucion "Programa PTA"

De manera cordial la dirección de Calidad Educativa solicita modificación de Resolución 1700-000019 emitida el pasado mes de enero/2023, para comisionar a docentes de planta del municipio para desempeñarse como tutores programa "Todos a Aprender".

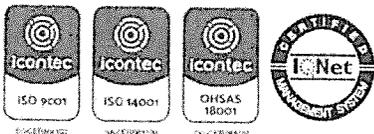
En los siguientes ítems:

NOMBRE TUTOR	1700-000019 DE ENERO/2023 ESTABLECIMIENTO O ASIGNADO 2023	SOLICITUD MODIFICACION /CAMBIO DE ESTABLECIMIENTO
JOSE FERNANDO TRUJILLO	MARIANO MELENDRO	SAN FRANCISCO
SANDRA MILENA BOTELLO CARVAJAL	CARLOS LLERAS RESTREPO	FE Y ALEGRIA
AUGUSTO ALEXANDER RIOS RIAÑO	SAN FRANCISCO	MARIANO MELENDRO
MARIA ANYELINA PINZON ZOLORZANO	FE Y ALEGRIA	CARLOS LLERAS RESTRO

- MARTHA ELENA ARIAS DUQUE, según resolución 1700-000019 de enero/2023 el establecimiento base fue: Dario Echandia, actualmente la docente en mención ya no pertenece a dicha institución, sino a Exalumnas de la Presentación, según traslado aceptado y ejecutado (resolución de traslado reposa en el área de planta) .

I Agradezco su amable gestion.

Atentamente,



Calle 17 N° 17-20 piso 2
Código Postal 730006
Teléfono: 2617058 Ext: 112-113
educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



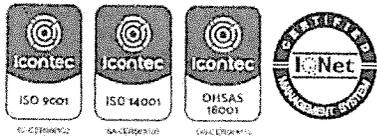
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Gabriel Alfonso Patarroyo R.

GABRIEL ALFONSO PATARROYO R.
DIRECTOR
CALIDAD EDUCATIVA

Anexos:

Proyectó: JENNY PATRICIA VARON RAMIREZ
Revisó: GABRIEL ALFONSO PATARROYO R.



Calle 17 N° 17-20 piso 2
Código Postal 730006
Teléfono: 2617058 Ext: 112-113
educacion@ibague.gov.co



www.ibagué.gov.co

RESOLUCION No. 1700 – 000287 de febrero 01 de 2023

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1000 – 0325 de junio 09 de 2020, Decreto 1000 – 0018 del 20 de enero de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 Constitucional señala que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que la Ley 715 de 2001, establece en el capítulo II, Competencias de las entidades territoriales, Artículo 7º competencias de los distritos y los municipios certificados. Numeral 7.3. “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el Municipio de Ibagué fue certificado mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 21, Numeral 1. literal b, de la Ley 909 de 2004, consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que el artículo 2.2.1.1.1. del Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, señala que: “Se entiende por empleos temporales los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento.

Que mediante oficio con Radicado 2022-EE-300852, de fecha 14 de diciembre de 2022, por parte del Ministerio de Educación Nacional, emiten concepto técnico de planta de cargos temporal para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, para Ibagué, vigencia 2023.

Que el compromiso del actual gobierno es de dar continuidad al PTA, conservando su espíritu y generando acciones tendientes a profundizar el importante papel de las y los maestros en la formación de los estudiantes y el apoyo a las comunidades. De igual manera, se reconoce y valora la experiencia de formación docente desarrollada a lo largo de una década, para lo cual se espera profundizar en estrategias propuestas por el magisterio colombiano desde la década de los 80 como son: “Maestros que aprenden con Maestros” “El saber pedagógico construido con redes y colectivos de maestras y maestros” y “Expedición Pedagógica Nacional”, con las cuales es posible avanzar en el compromiso con “Un nuevo Movimiento Pedagógico Nacional” gestado desde la vida y la acción de las comunidades educativas de Colombia.

A este respecto, es importante reconocer que, desde su creación en 2012, el Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional ha sido una de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento a docentes de establecimientos educativos de carácter oficial. El Programa tiene amplio reconocimiento nacional y es considerado por la comunidad internacional como un referente importante para la formación docente.

Que para implementar la ejecución del Programa en la vigencia 2023, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado 2022-IE-049903 del 06 de diciembre de 2022, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de la Entidad Territorial de Ibagué y la gerencia del Programa Todos a Aprender, mediante radicado 2022-IE-049916 del 06 de diciembre de 2022, emitió la distribución de los cargos para la Entidad.



RESOLUCION No. 1700 – 000287 de febrero 01 de 2023

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

Por lo anterior, es necesario que la entidad territorial de Ibagué prorrogue y modifique su planta actual, según sea el caso, de tal forma que para la vigencia 2023 cuente con una planta de 35 cargos temporales de docente, los cuales deberán ser financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa Todos a Aprender.

Que la entidad territorial deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015 que dice, a la letra, lo siguiente: “el nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente”.

Que mediante Decreto No. 1000 – 0981 de fecha 28 de diciembre de 2022, el ente territorial certificado en materia educativa Municipio de Ibagué, adoptó en la planta de personal docente 35 empleos de carácter temporal para el desarrollo del programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, implementado por el Ministerio de Educación Nacional.

Esta planta tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, la cual podrá ser prorrogada por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los requerimientos del Programa para la Transformación de la Calidad Educativa. Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

Que el Decreto 1278 de 2002, estatuto de profesionalización docente en su artículo 13 establece: **Nombramientos provisionales.** “Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa...*”

Que al momento de realizar nombramientos de personal docente y directivo docente, se tendrá en cuenta la Resolución 09317 de 2016, subrogada por la Resolución 15683 del 2016 y adicionada por la Resolución 253 del 2019, por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016, expedidas por el MEN, que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente.

Al igual que lo contenido en la Resolución No. 003842 de marzo 18 de 2022, expedida por el MEN, por la cual se adopta en nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución No. 1700 - 000019 de enero 02 de 2023, se autorizaron unas comisiones de servicios de docentes para desempeñarse como tutores del programa Todos a Aprender.

Que mediante Resolución No. 1700 - 000226 de enero 26 de 2023, se modifica la Resolución No. 1700 – 000019 de enero 02 de 2023, en cuanto a asignar de manera correcta la reubicación de algunos tutores en los establecimientos educativos focalizados para la vigencia 2022, quienes desarrollarán las actividades relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, en la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones



RESOLUCION No. 1700 - 000287 de febrero 01 de 2023

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

No.	Nombres y Apellidos de tutor-a	C.C	Establecimiento Educativo de base de nombramiento en propiedad	Establecimiento Educativo asignado para la vigencia 2023
1	Yovani Zamudio Dagua	5.827.046	Joaquín Paris	San Juan de la China
2	Adriana Amórtegui Sánchez	28.554.293	German Pardo García	German Pardo García
3	Adriana Jasbleiden Aristizabal Vargas	65.761.538	Ciudad de Ibagué	Ciudad de Ibagué
4	Andrea Jasbleidy Garzón Pulido	1.110.502.449	José Celestino Mutis	José Celestino Mutis
5	Beatriz Elena Gómez Agudelo	55.159.696	Francisco de Paula Santander	Francisco de Paula Santander
6	Bellanith Aguilar Vásquez	1.110.473.177	Raíces del Futuro	Raíces del Futuro
7	Jeimy Tatiana Parra Martínez	1.111.452.202	Ambiental Combeima	Ambiental Combeima
8	Jeisson Fabián Trujillo Villermo	1.110.502.647	Laureles	Laureles
9	Johanna Marcela Roldán Bedoya	28.986.131	Celmira Huertas	Celmira Huertas
10	José Fernando Trujillo Jiménez	93.398.011	Ciudad Luz	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
11	Martha Elena Arias Duque	30.274.934	Exalumnas de la Presentación	San Luis Gonzaga
12	Martha Lucía Vásquez Osorio	38.252.367	Antonio Nariño de Coello-Cócora	Antonio Nariño de Coello-Cócora
13	Sandra Milena Botello Carvajal	1.110.465.179	San Simón	Fe y Alegría
14	Carol Lisseth Abello Ramírez	1.110.508.015	Fernando Villalobos Arango	Santiago Vila Escobar
15	Erika Paola Motta Totena	1.110.456.984	Fernando Villalobos Arango	Fernando Villalobos Arango
16	Heidy Yadiviz Rojas Palacios	38.142.727	Niño Jesús De Praga	Niño Jesús De Praga
17	Edilma Yineth Preciado Olmos	65.634.272	San Simón	San Simón
18	Javier Garzón Acevedo	11.307.791	San Pedro Alejandrino	San Pedro Alejandrino
19	Adriana Hoyos León	65.741.519	Ambiental Combeima	Alfonso Palacios Rudas
20	Diana Marcela Gómez Liévano	65.780.723	Francisco de Paula Santander	Luis Carlos Galán Sarmiento
21	Lyda Jasbleidy Prieto Trujillo	38.360.390	Ciudad de Ibagué	Antonio Reyes Umaña
22	María Angelina Pinzón Solórzano	52.266.991	Liceo Nacional	Carlos Lleras Restrepo
23	Johana Catalina Rivas Godoy	28.553.441	Nueva Esperanza la Palma	Boyacá
24	Luis Alfonso Jiménez Caballero	1.110.471.386	José Antonio Ricaurte	José Antonio Ricaurte
25	Milton Rodríguez Santos	93.133.290	El Jardín	Jorge Eliecer Gaitán
26	Paola Yanet Pretelt Castaño	65.779.187	Leónidas Rubio Villegas	San Bernardo
27	Manuel Guillermo Hernández Gómez	14.138.518	José Joaquín Flórez Hernández	José Joaquín Flórez Hernández
28	Augusto Alexander Ríos Riaño	93.363.932	Raíces del Futuro	San Francisco
29	Ovimer Gutiérrez Jiménez	12.201.587	Celmira Huertas	Ismael Santofimio Trujillo
30	Humberto Triviño Navarro	93.438.144	José Celestino Mutis	Normal Superior
31	Martha Sedeida Devia Grisales	65.827.798	José Joaquín Flórez Hernández	INEM Manuel Murillo Toro

RESOLUCION No. 1700 – 000287 de febrero 01 de 2023

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

32	Deiver Orlando Muñoz Guerrero	1.089.484.476	Ciudad de Ibagué	José Joaquín Forero
33	Wilson Fernando Cuellar Martínez	93.394.475	Leónidas Rubio Villegas	Modelia
34	Iovanna Manuela Flórez Gutiérrez	28.537.651	Leónidas Rubio Villegas	Joaquín Paris

Que, conforme a lo anterior, se tiene la necesidad de proyectar el Acto Administrativo de nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal, a nombre de las siguientes, en el cargo de docente de aula, en la vacante temporal generada por las comisiones de servicios de unos docentes quienes se desempeñaran como tutores del programa Todos a Aprender, legalizada mediante Resolución No. 1700 -1700 - 000019 de enero 02 de 2023, modificada mediante Resolución No. 1700 - 000226 de enero 26 de 2023 .

Que se hace necesario nombrar en provisionalidad de manera temporal debido a las comisiones de servicios de unos docentes quienes se desempeñaran como tutores del programa Todos a Aprender, quienes cumplen con los requisitos y el perfil requerido para el cargo de docente de aula, exigidos en el manual específico de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente.

Esta planta tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, la cual podrá ser prorrogada por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los requerimientos del Programa para la Transformación de la Calidad Educativa. Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en el empleo de docente de aula en provisionalidad en una vacante temporal, con duración del momento de su posesión hasta 31 de diciembre de 2023, a las siguientes personas, quienes reemplazaran en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñaran como tutores (mientras ejerzan dicha función), de conformidad por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

No.	Nombres y apellidos docente temporal	Área de desempeño	Institución Educativa asignado(a)	Docente tutor quien reemplaza
1	LILIANA MARIA FARFAN JIMENEZ, cedula de ciudadanía No. 28.789.350	Matemáticas	Joaquín Paris	YOVANI ZAMUDIO DAGUA, cédula de ciudadanía No. 5.827.046
2	DORA AVILA LOZANO, cedula de ciudadanía No. 20.738.302	Básica Primaria	Germán Pardo García	ADRIANA AMÓRTEGUI SÁNCHEZ, cédula de ciudadanía No. 28.554.293
3	LUISA FERNANDA GORRON ARANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.493.357	Básica Primaria	Ciudad de Ibagué	ADRIANA JASBLEIDEN ARISTIZABAL VARGAS, cédula de ciudadanía No. 65.761.538
4	ALEX ENRIQUE FLORIDO CUELLAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.402.724	Matemáticas	Francisco de Paula Santander	BEATRIZ ELENA GOMEZ AGUDELO, cédula de ciudadanía No. 55.159.696
5	LUISA FERNANDA VEGA QUINTERO, cedula de ciudadanía No. 1.110.506.886	Matemáticas	Raíces del Futuro	BELLANITH AGUILAR VASQUEZ, cédula de ciudadanía No. 1.110.473.177

RESOLUCION NO. 1700 - 000287 de febrero 01 de 2023

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

No.	Nombres y apellidos docente temporal	Área de desempeño	Institución Educativa asignado(a)	Docente tutor quien reemplaza
6	LUIS HUMBERTO AVILA VARON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.462.075	Básica Primaria	Ambiental Combeima	JEIMY TATIANA PARRA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.111.452.202
7	YURY MILENA SALAZAR MORALES, cedula de ciudadanía No. 65.634.303.	Básica Primaria	Laureles	JEISSON FABIAN TRUJILLO VILLERMO, cédula de ciudadanía No. 1.110.502.647
8	MARIA EUGENIA GARCIA UNDA, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 28.796.712	Humanidades Lengua Castellana	Antonio Nariño	MARTHA LUCIA VASQUEZ OSORIO, cedula de ciudadanía No. 38.252.367
9	JHAN CARLOS VANEGAS MARTINEZ, cedula de ciudadanía No. 1.110.566.646.	Matemáticas	Ciudad Luz	JOSE FERNANDO TRUJILLO JIMENEZ, cedula de ciudadanía No. 93.398.011
10	ELIZABETH DUARTE GUTIERREZ, cedula de ciudadanía No. 38.247.294	Básica Primaria	Exalumnas de la Presentacion	MARTHA ELENA ARIAS DUQUE, cedula de ciudadanía No. 30.274.934
11	MARLLYALEJANDRA MOLINA CALDERON, cedula de ciudadanía No. 1.110.521.512.	Humanidades Lengua Castellana.	San Simón	SANDRA MILENA BOTELLO CARVAJALC.C 1.110.465.179
12	LAURA VIVIANA RODRIGUEZ REINA, Identificada con cedula de ciudadanía No.1.110.517.697	Humanidades Lengua Castellana	Fernando Villalobos Arango	ERIKA PAOLA MOTTA TOTENA, cédula de ciudadanía No. 1.110.456.984
13	VALENTINA ROBLEDO MOYANO, cedula de ciudadanía No. 1.234.641.901	Humanidades Lengua Castellana	Celmira Huertas	JOHANNA MARCELA ROLDAN BEDOYA, ciudadanía No. 28.986.131
14	CLARA VICTORIA FORERO ROCHA, cedula de ciudadanía No. 39.739.031	Humanidades Lengua Castellana	San Simón	EDILMA YINETH PRECIADO OLMOS, Identificada con cedula de ciudadanía No. 65.634.272

RESOLUCION No. 1700 – 000287 de febrero 01 de 2023

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

15	YOLANDA AGUILAR GOMEZ, cédula de ciudadanía No. 38.259.198	Básica Primaria	Ambiental Combeima	ADRIANA HOYOS LEON, la cédula de ciudadanía No. 65.741.519
16	MIGUEL ANGEL TORRES LUGO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.561.231	Matemáticas	Francisco de Paula Santander	DIANA MARCELA GOMEZ LIEVANO, cédula de ciudadanía No. 65.780.723
17	NATALI ALEJANDRA LIMA LOZANO, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.471.571	Básica Primaria	Ciudad Ibagué	LYDA JASBLEIDY PRIETO TRUJILLO, cedula de ciudadanía No. 38.360.390
18	ANDREA CAROLINA RIVERA OSPINA, cédula de ciudadanía No. 38.211.617.	Básica Primaria	Liceo Nacional	MARIA ANGELINA PINZON SOLORZANO, cédula de ciudadanía No. 52.266.991
19	LAURA YAINE GOMEZ VELASQUEZ, cédula de ciudadanía No. 1.110.521.512	Básica Primaria	Nueva Esperanza La Palma	JOHANA CATALINA RIVAS GODOY, cédula de ciudadanía No. 28.553.441
20	MARTHA LUCIA MINA OLIVEROS, cedula de ciudadanía No. 28.554.504	Humanidades Lengua Castellana	Leónidas Rubio Villegas	PAOLA YANET PRETELT CASTAÑO, cedula de ciudadanía No. 65.779.187
21	CRISTHIAN ALEJANDRO TRUJILLO BLANCO, cedula de ciudadanía No. 1.110.474.428	Matemáticas	Raíces del Futuro	AUGUSTO ALEXANDER RIOS RIAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.363.932
22	NIRSA VIANEY CARVAJAL PARRA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 65.699.662	Matemáticas	Celmira Huertas	OVIMER GUTIERREZ JIMENEZ, identificado(a) con C.C. No. 12.201.587
23	JAIRO NIÑO GUALDRON, cédula de ciudadanía No. 14.225.805.	Matemáticas	José Celestino Mutis	HUMBERTO TRIVIÑO NAVARRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93.438.144

RESOLUCION No. 1700 - 000287 de febrero 01 de 2023

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

24	LUISA FERNANDA AVENDAÑO MENDEZ, cedula de ciudadanía No. 1.110.510.499	Humanidades Lengua Castellana	José Joaquín Flórez Hernández	MARTHA SEDEIDA DEVIA GRISALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.827.798
25	MARISOL MORALES SANTOS, identificada con cédula de ciudadanía 28.540.417	Preescolar	Ciudad de Ibagué	DEIVER ORLANDO MUÑOZ GUERRERO, identificado(a) con C.C. No. 1.089.484.476
26	DAIRO ARISTIZABAL GONZALEZ, cedula de ciudadanía No. 1.110.556.304	Matemáticas	Leónidas Rubio Villegas	WILSON FERNANDO CUELLAR MARTINEZ, Identificado con cedula de ciudadanía No. 93.394.475
27	DIANA SHIRLEY SANABRIA GOMEZ, cedula de ciudadanía 65.779.248	Básica Primaria	Leónidas Rubio Villegas	IOVANNA MANUELA FLÓREZ GUTIÉRREZ, identificado(a) con C.C. No. 28.537.651
28	LIZETH STEFANY RAYO CARRILLO, identificada con C.C. No. 1.110.528.516	Matemáticas	José Celestino Mutis	ANDREA JASBLEIDY GARZON PULIDO, cédula de ciudadanía No. 1.110.502.449
29	OSCAR FERNANDO VELASCO QUINTERO, cedula de ciudadanía 14.396.398	Matemáticas	Niño Jesús de Praga	HEIDY YADIVIZ ROJAS PALACIOS, cédula de ciudadanía No. 38.142.727
30	DANIELA ALEJANDRA PRADA ROBLES, identificada con C.C. No. 1.110.565.863	Matemáticas	José Antonio Ricaurte	LUIS ALFONSO JIMENEZ CABALLERO, cedula de ciudadanía No. 1.110.471.386
31	GINNA JOHANA RODRIGUEZ PARRA, cedula de ciudadanía No. 28.544.656	Tecnología e Informática	San Pedro Alejandrino	JAVIER GARZON ACEVEDO, cédula de ciudadanía No. 11.307.791



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCION No. 1700 - 000287 de febrero 01 de 2023

“Por medio de la cual se nombra en provisionalidad unos docentes en una vacante Temporal de la Planta Global de cargos de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué - financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

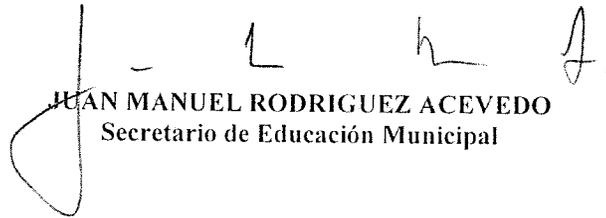
Artículo 2°. El salario y las prestaciones sociales que percibirá, serán las previstas por el Decreto 449 de 2022, o el que se encuentre vigente para los docentes que ingresan bajo el régimen del Decreto 1278 de 2002.

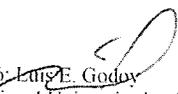
Artículo 3°. Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

Artículo 4°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto las personas nombradas quedarán retirados del servicio automáticamente.

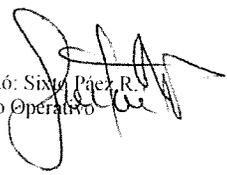
Artículo 5°. Vigencia y efectos fiscales. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Revisó: 
Luis E. Godoy
Profesional Universitario planta de personal

Revisó: Leonardo León Useche
Profesional Especializado Grupo Jurídico

Proyectó: 
Sixto Pérez R.
Técnico Operativo



IBAGÜE
VIBRA